



## Comunicado de Prensa

Fecha: 15 de junio de 2015

### Aprueban traspaso de represas al municipio de Comerío

**Capitolio** - El Senado de Puerto Rico aprobó hoy el **Proyecto del Senado 1424**, de la autoría del senador Ángel M. Rodríguez Otero que ordena y viabiliza la compraventa por el valor nominal de \$1 y traspaso al Municipio de Comerío de las represas Comerío I y II.

La medida que tiene como coautores al presidente del Senado, Eduardo A. Bhatia, al senador Antonio J. Fas Alzamora y a las delegaciones del PPD y PNP en este cuerpo, establece que las represas se encuentran en desuso y total abandono por parte de su dueño actual, la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), por lo que con su traspaso se busca habilitarlas y darles nuevos usos.

El senador Rodríguez explicó al presentar el proyecto, que su propósito es facultar, permitir y viabilizar que el municipio de Comerío, las rehabilite o entre en acuerdos o contratos de alianza público privadas de menor escala al amparo de la Ley 29-2009; o establezca un consorcio liderado por el Municipio de Comerío, la empresa privada, corporaciones públicas, universidades o a través de acuerdos colaborativos con oficinas, agencias, o departamentos de la Rama Ejecutiva para lograr su restauración y completa funcionalidad .

El municipio ha manifestado su intención de promover el desarrollo de proyectos turísticos y/o ecoturísticos para el fomento del turismo de la zona, la generación de empleos y actividad económica. Además se establece el uso de los terrenos del área recreativa Media Luna colindantes con la quebrada del Barrio Doña Elena y cercanos al río La Plata y a las Represas Comerío I y II para que sea consistente con el desarrollo turístico, recreativo y deportivo, así como con la política ambiental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El presidente del Senado expresó que esta transferencia no le quita nada a la AEE porque en este momento no la utilizan ni le pueden dar mantenimiento, pero le permite a Comerío la oportunidad de hacer una inversión que sirva para añadir ingresos y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

El Senado aprobó además el **Proyecto del Senado 1324**, de Administración, que enmienda la Ley 196-2010, conocida como la Ley de Turismo Médico de Puerto Rico, a los fines de establecer la política pública sobre la promoción y desarrollo de dicha industria; establecer

poderes y facultades adicionales al Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico; eliminar la Junta Consultiva; y para otros fines relacionados.

Así también avalaron el **Proyecto de la Cámara 1681**, que añade un nuevo Artículo 7-A al Plan de Reorganización Núm. 4-2010, según enmendado, conocido como Plan de Reorganización del Departamento de Agricultura de 2010, a los fines de establecer las facultades, funciones y deberes de la referida agencia en cuanto al fomento y desarrollo de la política pública estatal sobre seguridad alimentaria; y para otros fines relacionados.

El Senado avaló además el informe de conferencia de la **Resolución Conjunta del Senado 0495** y el informe parcial de la **Resolución del Senado 0123**, el informe de la **Resolución de la Cámara 1681**, así como la **Resolución del Senado 1187**.

### **Alto Cuerpo confirma los siguientes nombramientos**

**Lcdo. Josian Rivera Torres**, como juez superior del Tribunal de Primera Instancia; **Lcda. Rosa L. Molina Pérez**, como Fiscal Auxiliar II, en ascenso.

El Senado recesó sus trabajos a las 2:52 p.m. y los reanuda el próximo miércoles, 17 de junio de 2015, a las 11:00 a.m.

XXX

Sigue la conversación por:



SenadoPuertoRico



SenadoPR



senadopr



[www.senado.pr.gov](http://www.senado.pr.gov)